



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **13298** DE 19

()

24 OCT. 1986

Por la cual se otorga personería jurídica a una entidad de Educación Superior.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos-
No. 050 de 1960 y su reglamentario 2799
del mismo año, y

CONSIDERANDO

Que el doctor ANTONIO JESUS GARCIA FRANCO, identificado con c.c. No. 3.561.320 de NR Negro, en su calidad de representante legal provisional de la Corporación Academia Tecnológica-ATEC- con domicilio en Medellín, solicitó a este Ministerio por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior 'ICFES' el otorgamiento de la personería jurídica para la entidad que representa.

Que la institución es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación cuya denominación es CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA 'ATEC'.

Que la "Corporación Academia Tecnológica de Colombia-ATEC-tendrá como objetivo principal, la formación, capacitación y perfeccionamiento de profesionales en las Areas Académicas que señalan los presentes estatutos, la investigación y el servicio a la comunidad de conformidad con los planes que determinen sus directivas".

Que en el Acta No. 11 de la sesión de la Junta Directiva celebrada el 3 y 7 de julio de 1986, que hace alusión a -ATEC- 'Analizada la información presentada por la Subdirección Jurídica del ICFES y el Comité de Planeación de la Educación Superior, la Junta emite concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional sobre el reconocimiento de personería jurídica a la Corporación Academia Tecnológica de Colombia -ATEC- con domicilio en la ciudad de Medellín, teniendo en cuenta que la documentación presentada reúne los requisitos exigidos por la Ley".

Por los considerandos expuestos,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Otorgar personería jurídica a la entidad de Educación Superior denominada CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA 'ATEC', con domicilio en la ciudad de Medellín...

18500

Continuación de la resolución por la cual se otorga personería jurídica a una entidad sin ánimo de lucro, de Educación Superior denominada Corporación Academia Tecnológica de Colombia, con domicilio en Medellín

ARTICULO 2o. Inscribir al doctor ANTONIO JESUS GARCIA FRANCO, identificado con c.c. No. 3.561.320 de Rionegro, como representante legal de la Corporación en su calidad de rector de la entidad.

ARTICULO 3o. Aprobar en todas sus partes los estatutos adoptados por la Corporación Tecnológica de Colombia-ATEC-.

ARTICULO 4o. Para el cumplimiento de los objetivos, la Corporación deberá cumplir con los decretos No. 080 de 1980 y su reglamento 2799 del mismo año.

PARAGRAFO- El otorgamiento de esta personería no faculta a la Corporación para impartir otro tipo de Educación diferente a la estipulada en los estatutos.

ARTICULO 5o. Ordenar la publicación de la parte resolutive de esta providencia en el Diario Oficial, en cumplimiento de la Ley 57 de 1985.

PARAGRAFO. - La presente resolución deberá ser protocolizada por escritura pública, según lo ordenado por el artículo 146 del Decreto 080 de 1980 y del artículo 19 del Decreto reglamentario 2799 del mismo año.

ARTICULO 6o. Notificada la presente providencia, procede contra el recurso de reposición en los términos del artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

PARAGRAFO. - En el acto de la notificación, el interesado aportará y se anularán estampillas de timbre nacional por valor de dos mil pesos M/legal(\$2.000.00) en cumplimiento del Decreto 3835 de 1985.

ARTICULO 7o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a

24 OCT. 1986

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

MARINA URIBE DE EUSSE

EL SECRETARIO GENERAL

Original Firmado por:
LUIS CARLOS FALLON BORDA
SECRETARIO GENERAL

LUIS CARLOS FALLON BORDA

